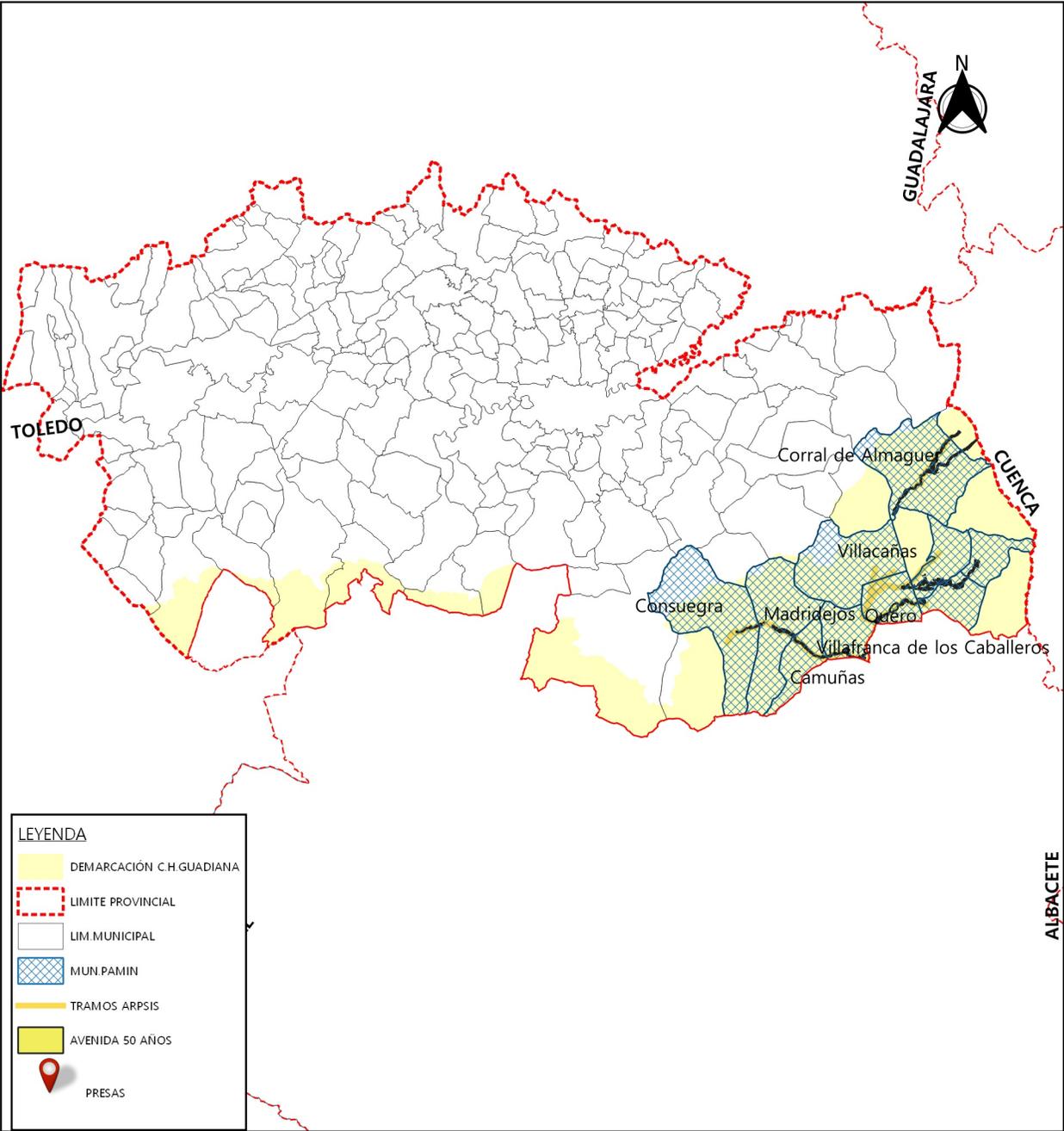


CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

MUNICIPIOS AFECTADOS POR RIESGO DE INUNDACIONES CON OBLIGACIÓN DE ELABORAR UN PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

PROVINCIA DE TOLEDO



Conforme al PRICAM (Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil), tienen obligación de redactar planes de emergencia municipal los municipios que se vean afectados por:

- Municipios afectados por Análisis de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones (ARPSIS).
- Aquellos que tengan núcleos de población en Zona de Inundación para el periodo de retorno de 50 años (Q50).
- Los que se vean afectados por la rotura de una presa en un tiempo menor o igual a 2 horas (PRESA).
- Los clasificados como riesgo de A1 en aplicación de la metodología multicriterio (MC).

MUNICIPIO	ARPSI	ID.ARPSI	PRESAS	ID.PRESA	Q50	ID.Q50	MC
Camuñas	SI	ES040_CLM_005_05			SI	8060249	
Consuegra	SI	ES040_CLM_005_05			SI	8060249	
Corral de Almaguer	SI	ES040_CLM_002_04			SI	8060248	
La Puebla de Almoradiel	SI	ES040_CLM_006_120					
Madridejos	SI	ES040_CLM_005_05			SI	8060249	
Miguel Esteban	SI	ES040_CLM_003_22			SI	8060266	
Quero	SI	ES040_CLM_006_128			SI	8060266	
Quintanar de la Orden					SI	8060265	
Villacañas	SI	ES040_CLM_006_(128-133)					
Villafraanca de los Caballeros	SI	ES040_CLM_(005_05/ 006_120)			SI	8060266	

ACTUALIZACIÓN DATOS: MAYO 2021